



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
DESA DE MOVIMIENTO	
4 MAY 2020	
Recibido.....	9.06.....Me.
Exp. N°.....	38363.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Social, informe sobre los siguientes puntos relacionados a los organismos públicos que conforman el Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en los Departamentos General Obligado, 9 de Julio y Vera, del Norte del territorio provincial:

- a) Municipios y comunas que cuentan con Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, precisando si dependen de la provincia o si son de gestión conjunta entre provincia y los gobiernos locales.
- b) Plan provincial para la expansión de Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes destinado a municipios y comunas que aún carezcan del servicio.
- c) Delegación/es Regional/es de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que intervienen en los Departamentos mencionados.
- d) Responsable/s a cargo de la/s Delegación/es Regional/es; lugar de funcionamiento y número de teléfono oficial de la/s misma/s.
- e) Si la Delegación/es Regional/es cuentan con Guardia de Urgencias ante vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes, precisando días y horarios de funcionamiento y número/s de teléfono/s.
- f) Cantidad de agentes públicos en actividad en la/s Delegación/es Regional/es, especificando función, área y situación de revista de cada uno/a, hasta al menos 48 horas previas a la respuesta de este pedido de informe.
- g) Programas vigentes y alcance de los mismos (cantidad de NNyA beneficiarios/as), hasta al menos 48 horas previas a la respuesta de este pedido de informe.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

- h) Instituciones para el abordaje de situaciones de calle, de abandono real o simbólico, consumo problemático de sustancias, maltrato, violencia familiar, abuso sexual, crisis subjetivas graves y situaciones de riesgo penal, especificando nombre, lugar de funcionamiento y capacidad, precisando si dependen de la provincia, o de convenio con Municipios y Comunas u organizaciones de la sociedad civil.

Diputada Provincial
Agustina Donnet

Diputado Provincial
Rubén Giustiniani



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Tras dos situaciones trágicas acontecidas recientemente en el Norte de nuestra provincia, el abuso sexual de una niña en La Gallareta y el suicidio de una adolescente en Vera, se hicieron públicas, a través de un medio de comunicación local, las declaraciones de una de las trabajadoras de la Delegación Regional de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia en la que exponía la falta de un/a responsable a cargo.

Cabe mencionar que en el mes de febrero las trabajadoras de la Delegación Regional habían elevado el reclamo del nombramiento de un/a Delegado/a por parte del Gobierno Provincial a través de una nota ingresada en el Concejo Municipal de Vera. La carencia de un/a funcionario/a que tenga la firma habilitada para rubricar las disposiciones y las actuaciones relentiza las intervenciones, ya que todo debe ser remitido a la capital provincial para su aprobación.

La Ley Nº 12967 de Promoción y Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes establece en sus artículos 30 y 31 las incumbencias de los organismos públicos del ámbito local (primer nivel de intervención) y del ámbito regional (segundo nivel de intervención). Respecto de las Delegaciones Regionales establece que "Intervienen, mediante la adopción y aplicación de medidas de protección integral y medidas de protección excepcional. Actúan en coordinación con los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos, en la aplicación de medidas excepcionales". A través de las Delegaciones Regionales se espera el despliegue del Estado de programas e instituciones que atiendan las necesidades de las infancias vulnerables y vulneradas en coordinación con los Servicios Locales. Por lo tanto, su existencia es indispensable para el correcto funcionamiento del Sistema.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La trabajadora del área expresó que "Desde que terminó el mandato del gobierno anterior, el 10 de diciembre, quedó desafectada la delegada que teníamos (...)". Luego, cuando se presentaron las nuevas autoridades provinciales, presentaron también a la nueva Delegada, pero "no tenía decreto ni firma, a estar en marzo, ella estuvo trabajando con nosotros un mes", luego se dejó el puesto y la Delegación volvió a quedar acéfala y, con esto, sin posibilidad de afrontar las intervenciones inherentes al área.

Porque la toma de decisiones rápidas y oportunas es indispensable cuando de intervención del Estado ante vulneraciones de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes se trata, impulsamos este proyecto de comunicación para conocer el estado de situación en la que se encuentran los organismos públicos intervinientes en materias de infancias en el Norte de nuestra provincia y solicitamos a nuestros pares la aprobación del mismo.

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación...

Diputada Provincial
Agustina Donnet

Diputado Provincial
Rubén Giustiniani